



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución: Contrato Nodocente - Sr. Walter Nahuel BATTELLO (Sept-Dic 2021)

VISTO:

La solicitud elevada por la Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología a orden 03 del EX-2021-00476009--UNC-ME#FO para que se contrate al Sr. WALTER NAHUEL BATTELLO, DNI: 43.233.009, bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público); y

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con personal que cumpla funciones en el Área Informática de la Facultad de Odontología;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ord. 5/12 H.C.S, elaborándose los informes del Área Económico Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 29.812, con el Sr. WALTER NAHUEL BATTELLO, DNI: 43.233.009, desde el 01 de Septiembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. WALTER NAHUEL BATTELLO entre el 01 de Septiembre de 2021 y la

fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conformen lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 05/12.

ARTÍCULO 4°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.